

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	42,80 €
Anual particulares	58,55 €
Semestral particulares	32,10 €
Trimestral particulares	18,70 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
 Precio ejemplar: 0,85 €
 Número ejemplar atrasado: 1,35 €
 Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
 Inserción "ordinaria": 1,35 euros.
 Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Miércoles 26 de Julio

Núm. 84

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación subasta pública bienes embargados.....	2
Notificación a deudores no localizados	4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Información pública del proyecto de adecuación medioambiental del río Jalón en Santa María de Huerta.....	6
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación de varios proyectos incluidos en el FCL y el PP	6
AYUNTAMIENTOS	
FUENTElsaZ DE SORIA	
Aprobación definitiva presupuesto general 2006	7
TARDELCUENDE	
Cuenta general presupuesto 2005	7
YANGUAS	
Aprobación proyecto técnico obra nº 36 PPC 2006	7
COSCURITA	
Solicitud licencia ambiental y urbanística nave para cebadero porcino en Centenera del Campo	7
ÁGREDA	
Solicitud legalización núcleo zoológico sito en parcela 460 del Pol. 16	7
Licencia de obras y ambiental construcción albergue para útiles Y maquinaria agrícola	8
Licitación adjudicación remodelación piscinas y cubierta	8
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Aprobación definitiva expediente modificación de créditos nº 2/2005	8
TALVEILA	
Cuenta general 2005	9
BERLANGA DE DUERO	
Cuenta general 2005	9
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO	
Aprobación definitiva modificación puntual de las NN.SS. de Garray	9
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Línea aérea M.T. central hidroeléctrica Los Rábanos-Cárnicas Villar en T.M. de Los Rábanos	13
Línea aérea M.T. "Paones" de Berlanga de Duero con LAMT "Soto" de San Esteban de Gormaz en Retortillo	14
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en la vía pecuaria "Cañada Real a Aragón"	15
Ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Cordel de Noviercas" a su paso por T.M. de Almenar	15
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA	
Procedimiento juicio ejecutivo 477/2000	15
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Rectificación de cabida 370/2006	16
V. COMUNICACIONES OFICIALES	
ASOPIVA	
Concurso para estudio de situación y capacidades medioambientales de las PYMES, comerca de Pinares-El Valle.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Alejandro Vega Ruiz, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Soria 42/01.

HAGO SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de octubre de 2006, a las 10,00 horas, en C/ San Benito, 17-planta 3ª (Dirección Provincial) Soria y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. del día 25).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1º: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2º: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3º: Las cargas preferentes, si existieran, quedaran subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4º: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas desde la fecha de la publicación hasta el 17 de Octubre de 2006. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada

bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5º: Se podrán presentar posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de subasta en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, advirtiéndose que, en tal caso, se entenderá ofrecida una postura igual al 75 por ciento del tipo de subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6º: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7º: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8º: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9º: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10º: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11º: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12º: Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13º: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

14º.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01. C/ Diputación, nº 1-3º Soria (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (<http://www-seg.social.es>)).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquéllas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4. de dicha Ley 30/1992.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.

Nº Expediente: 42 01 04 14968.

Deudor: Calonge Irigoyen Decoración, S.L.

ESTABLECIMIENTO MERCANTIL
COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES LOTES:

LOTE Nº 1

COCINA COMPLETA DE DISEÑO COMPUESTA POR:

- Isla de 1,80 x 1,00 m. con 10 cajoneras con interiores forrados de madera.
- Mueble bajo de 2,40 m. con portafregaderos y 4 cajones y puerta para lavavajillas.
- Vitrina superior con puertas de cristal de 2,40 m. x 42 cm. (2 puertas abatibles).
- Portautensilios en acero inoxidable de 2,40 m.
- Muebles altos de 2,10 m. de altura, compuesto por 2 vitrinas de 90 cm. con puertas correderas y estantes en acero, portafrigorífico y módulo de horno y microondas con 3 cajones.

Importe de tasación: 13.500,00 euros.

Tipo de subasta: 13.500,00 euros.

LOTE Nº 2

COCINA COMPLETA DE DISEÑO COMPUESTA POR:

- Muebles bajos y península, portafregadero con encimeras de granito de fondo 60 cm. y fondo 1 m. con 12 cajones.
- Vitrina de 1,60 m. x 45 cm. de cristal portaabatible.
- Módulos altos compuestos de módulo portahornos y 2 cajones.
- Módulo de despensa con baldas extraíbles y módulo de puertas.

Importe de tasación: 10.500,00 euros.

Tipo de subasta: 10.500,00 euros.

LOTE Nº 3

COCINA COMPLETA LACADA Y ENVEJECIDA COMPUESTA POR:

- Módulos altos, bajos y vitrinas.
- Módulos altos, portahornos y frigorífico.
- Módulos bajos portafregadero y portacocina compuesto de 8 cajones y 5 módulos de puerta.
- Módulos altos, con 3 módulos puertas y 2 módulos vitrina con campana decorativa.

Importe de tasación: 12.500,00 euros.

Tipo de subasta: 12.500,00 euros.

LOTE Nº 4

- Vitrina de madera de cerezo de 1,30 x 0,41 x 2,10 m. de 2 puertas de cristal y cajón.

Importe de tasación: 3.100,00 euros.

Tipo de subasta: 3.100,00 euros.

LOTE Nº 5

- Aparador de madera de cerezo de 2 x 0,55 x 1,10 m. con 3 puertas y 3 cajones.

Importe de tasación: 2.900,00 euros.

Tipo de subasta: 2.900,00 euros.

LOTE Nº 6

- Mesa rectangular de madera de cerezo de 1,75 x 0,94 x 0,80 m.

Importe de tasación: 2.000,00 euros.

Tipo de subasta: 2.000,00 euros.

LOTE Nº 7

- 6 sillas de madera de cerezo tapizadas haciendo conjunto con los muebles anteriores.

Importe de tasación: 2.500,00 euros.

Tipo de subasta: 2.500,00 euros.

Los bienes están depositados en los locales de la empresa apremiada Calonge Irigoyen Decoración, S.L. con domicilio en el Polígono Industrial Las Casas, calle D, parcela 10, módulo 5 de Soria, siendo el depositario D. Ángel Calonge Irigoyen.

Nº Expediente: 42 01 05 56425

Deudor: Simao Amandio Cruz Nacimiento.

LOTE Nº 8

URBANA: 100% del pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial de la vivienda duplex situada en el término municipal de San Leonardo de Yagüe (Soria) en la calle Real, nº 10 planta 3 y 4. Tiene una superficie construida de 154 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad del Burgo de Osma al tomo 1385, libro 36, folio 75 y nº de finca 3530. Referencia Catastral piso 3º: 4511509VM9341S0005BU Referencia Catastral piso 4º: 4511509VM9341S0006ZI.

Importe de tasación: 125.830,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes: Caja Rural, Carga: Hipoteca. Importe: 55.086,91 euros.

Tipo de subasta: 70.743,09 euros.

Soria, 12 de julio de 2006.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 2440

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica

la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 481029001872	0611	MANSOURAIMASRI --- AHMAD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00046651		CL ANGEL DE LA GUARDA 17 5 IZD	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000270530	42 01
07 041006512449	0611	SISSORO --- DJTITA MOUSSA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00049277		CL DOMINGO DE CALDERAS 4 3 IZD	42002	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000273762	42 01
07 340009904267	0611	GUERREROS MARCOS VICTORIANO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00049378		CL SANTA BARBARA 7 1 B	42005	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000273863	42 01
07 421000742034	1221	FELIZ REYES ONELIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00049681		CL CABALLEROS 27 1 IZ	42002	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000274166	42 01
07 091003350266	0521	MARTINEZ CORDERO LUZ EMILIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00049984		CL ANTOLIN DE SORIA 5 5º G	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000274469	42 01
10 42100667193	0111	SORIHOTEL, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00050186		CL SAN BENITO 24	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000274671	42 01
07 010007882641	0521	LUMBRERAS ALFONSO EULALIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00051301		CL PRACTICANTE DON GIL 4 1 IZQ	42110	OLVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000279321	42 01
07 500073113664	0521	LUMBRERAS AGUADO JOSE DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00051402		CL PRACTICANTE DON GIL 4 1 IZQ	42110	OLVEGA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000279422	42 01
07 420008877814	0611	ISLA ANDRES EUGENIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00052614		CL EL MESON 0	42313	QUINTANAS DE GORMAZ	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000289627	42 01
07 420007096852	0611	CANAL CALLERO AGUSTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00068374		CL CHAPINERA 5 2 B	42200	ALMAZAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000374806	42 01
07 421002029003	0611	ABIDI --- MOHAMED			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00073630		CL MAYOR 17	42174	SAN PEDRO MANRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000403502	42 01
07 421000124870	0521	SANCHEZ BALLESTOS SANTIAGO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00075549		CL PUERTA DE LA VILLA 3 1 IZD	42100	AGREDA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000410370	42 01
07 420012937565	0521	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00077266		AV DE LA VICTORIA 6 3 D	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000429164	42 01
10 42100805825	1211	PEREZ MARTINEZ EUGENIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00077367		CL SAN ROQUE 0 BJ	42148	CASAREJOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000429265	42 01
10 42100849271	1211	RAMOS HERNANDEZ MACARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00077468		CL LA ERMITA 14 2º B	42005	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000429366	42 01
07 420011708190	2300	RUIZ LAMAS PURIFICAC ION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00078276		CL REAL, 40 3 0	42002	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000440278	42 01
07 190015328009	0521	GIL BARRAGAN ROSA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00079084		CL TIRSO DE MOLINA 10	42200	ALMAZAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000441692	42 01
10 42100479560	0111	E.SOLADRERO ALVAREZ- RAYON;A.M.ALFARO AGU		IRRE;C.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00080094		CL MEDINACELI 8	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000450180	42 01
07 421002335359	0611	RACHDI --- HAKIM			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00080906		CL PALAFOX 28 3 B	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000459375	42 01
07 420013046689	0521	POZA BARRERA JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00081007		CL FERIAL 3 1 A	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000459476	42 01
10 42100389937	0111	ESCUELA INFANTIL FAN TASIA, S.L.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00081512		CL MARQUES DE CERRALBO, S/N 0 BJ	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000465641	42 01
10 42100782280	0111	ESCRIBANO HIDALGO ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00081613		CL CORTES DE SORIA 15	42002	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000465742	42 01
07 280262616073	0521	MARTINEZ IBAÑEZ JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00081714		CL MANUEL CAMARA 32	42157	COVALEDA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000465843	42 01
07 420005562232	0521	SORIA ANTON ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00081916		CL NUMANCIA 14	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000466045	42 01
07 420012039206	0521	HERNANDEZ TAJADA FELIX			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00082017		CL ALMAZAN 15 2 F	42004	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000466146	42 01
07 271011598909	0611	MOUHICINE --- BOUZEKRI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00082118		CL LAS HERAS 8	42146	CABREJAS DEL PINAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000466247	42 01
10 42100636578	1211	SANCHEZ BARREIRO PILAR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 06 00082320		CL PEDRO DE RUA 0	42004	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	42 01 218 06 000466449	42 01

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 421000254913	0521	VADILLO GARCIA JORGE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00015302		CL MOSQUERA DE BARNUEVO 2 6 C	42001	SORIA		42 01 313 06 000357022	42 01
10 42100753281	0111	SANZ LAFUENTE ESTHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00054910		CL URB.LAS CAMARETAS C/H 2	42190	GOLMAYO		42 01 313 06 000357729	42 01
07 420008868619	0521	BLANCO GOMEZ JAIME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00075118		CL SAN JOSÉ 4	42300	BURGO DE OSMA (EL)		42 01 313 06 000358234	42 01
07 200050380956	0521	SOLADRERO ALVAREZ RAYON ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00087646		CL MEDINACELI 8	42003	SORIA		42 01 313 06 000358436	42 01
07 200050380956	0521	SOLADRERO ALVAREZ RAYON ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00087646		CL MEDINACELI 8	42003	SORIA		42 01 313 06 000358537	42 01
07 480116429866	0521	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00105935		PZ SAN CLEMENTE 5	42002	SORIA		42 01 313 06 000359143	42 01
07 441001735745	0611	BOUZGARENE --- MILOUDI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00012501		CL MAYOR 26	42127	SERON DE NAGIMA		42 01 313 06 000360355	42 01
07 101006235594	0611	RAKRAK --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00027756		CL SAN SALVADOR 18 2 DCH	42200	ALMAZAN		42 01 313 06 000361264	42 01
07 101006235594	0611	RAKRAK --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00027756		CL SAN SALVADOR 18 2 DCH	42200	ALMAZAN		42 01 313 06 000361365	42 01
10 42001861558	0111	GARCIA PEREZ TEODORO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00041193		CL DIONISIO RIDRUEJO 2	42004	SORIA		42 01 313 06 000365005	42 01
07 311014337978	0521	DE SOTO FAGALDE ANDREA DEL PILA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00045136		PZ VERGEL 3	42002	SORIA		42 01 313 06 000365308	42 01
07 311014337978	0521	DE SOTO FAGALDE ANDREA DEL PILA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00045136		PZ VERGEL 3	42002	SORIA		42 01 313 06 000365409	42 01
07 280355620481	0521	NORIEGA GUTIEZ PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00054634		CL VENERABLE CARABANTES 4 1 C	42003	SORIA		42 01 313 06 000366217	42 01
07 420012279076	0721	GARCIA ALONSO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00010652		CL JUAN DE AUSTRIA 19 B	42250	ARCOS DE JALON		42 01 313 06 000371671	42 01
07 421002081139	0611	SANGUCHO MANCERO CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00040082		CL PALACIO 11 2	42200	ALMAZAN		42 01 313 06 000373792	42 01
07 280355620481	0521	NORIEGA GUTIEZ PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00054634		CL VENERABLE CARABANTES 4 1 C	42003	SORIA		42 01 313 06 000373994	42 01
07 420010355042	0521	BUBEROS ANDRES MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 99 00008547		PZ LA PAZ 7	42004	SORIA		42 01 313 06 000379957	42 01
07 380044081525	0521	SANZ MARCOS CESAR IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 03 00054145		PZ LA PAZ 7	42004	SORIA		42 01 313 06 000380159	42 01
07 421002105892	2300	FERNANDEZ REYES ROCI O			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00057637		CL JULIAN MARIAS, 4 3 B 0	42004	SORIA		42 01 313 06 000380260	42 01
07 421000526614	0521	VALERO CABALLERO SERGIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00068650		CL LAGUNA NEGRA 2 1 E	42003	SORIA		42 01 313 06 000380361	42 01
07 420011305036	0521	BENEDIT MORENO ALFREDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00087848		CL RIO TERA 2	42004	SORIA		42 01 313 06 000380462	42 01
10 42100753281	0111	SANZ LAFUENTE ESTHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00054910		CL URB.LAS CAMARETAS C/H 2	42190	GOLMAYO		42 01 313 06 000389657	42 01
07 420008868619	0521	BLANCO GOMEZ JAIME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00075118		CL SAN JOSÉ 4	42300	BURGO DE OSMA (EL)		42 01 313 06 000389859	42 01
07 101006235594	0611	RAKRAK --- MOHAMMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00027756		CL SAN SALVADOR 18 2 DCH	42200	ALMAZAN		42 01 313 06 000390970	42 01
07 421002376482	0611	ACOSTA LESCANO DOMINGO SEBASTI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00043823		CL ZARAGOZA 1 4 DCH	42004	SORIA		42 01 313 06 000392586	42 01
07 311014337978	0521	DE SOTO FAGALDE ANDREA DEL PILA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00045136		PZ VERGEL 3	42002	SORIA		42 01 313 06 000392687	42 01
07 421000313921	0521	CRUZ NASCIMENTO JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 96 00037865		CL ESCUELA 26	42146	CABREJAS DEL PINAR		42 01 313 06 000474129	42 01
10 42100228168	0111	BLANCO BRIONGOS OLGA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 01 00005486		AV MARIANO VICEN 6 3 C	42003	SORIA		42 01 313 06 000474230	42 01
10 42100753281	0111	SANZ LAFUENTE ESTHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00054910		CL URB.LAS CAMARETAS C/H 2	42190	GOLMAYO		42 01 313 06 000474836	42 01
07 421002098115	0521	ALVAREZ LARIOS FERNANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00108864		PP SANTA BARBARA 21 5 A	42005	SORIA		42 01 313 06 000475341	42 01
07 301024145910	0611	CISSE --- MAKAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00019369		CL S/O ANGEL DE LA GUARDA 17 3 D	42001	SORIA		42 01 313 06 000475846	42 01
07 421002302522	0521	DE SOTO FAGALDE PAULA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00045237		CL MOLINILLO 0	42165	VALDEAVELLANO DE TER		42 01 313 06 000476856	42 01
07 500059061091	0521	HORNOS LEBRERO BENITO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00045439		CL AVENIDA DE VALLADOLID 1 BJ	42001	SORIA		42 01 313 06 000476957	42 01
10 42001407577	0111	VALERO RUIZ VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 96 00004018		CL SAN JUAN DE RABANERA 2	42002	SORIA		42 01 313 06 000485950	42 01
07 281109433800	0521	GRANJA SALAZAR JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 05 00028032		CL VENERABLE CARABANTES 12 2° A	42003	SORIA		42 01 313 06 000486657	42 01
07 420800217857	0611	SORIA HERNANDEZ ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00043621		CL HELIODORO CARPINTERO 11 1 B	42004	SORIA		42 01 313 06 000489283	42 01
07 421000941791	0611	SANTOS BEIROTO SILVIA ISaura			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 06 00046853		CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA		42 01 315 06 000384001	42 01
07 421000941791	0611	SANTOS BEIROTO SILVIA ISaura			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 06 00046853		CL MAYOR 87	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA		42 01 315 06 000384102	42 01
07 380044081525	0521	SANZ MARCOS CESAR IGNACIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
42 01 03 00054145		PZ LA PAZ 7	42004	SORIA		42 01 315 06 000424922	42 01
07 420006382284	0521	PEREZ PEREZ EUGENIO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
42 01 88 00077754		CL CORTES DE SORIA 10 3 IZD	42003	SORIA		42 01 333 06 000355103	42 01
10 42100546652	0111	RUIZ GUIJARRO, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
42 01 06 00006336		CL PALOMAR 0	42300	OSMA		42 01 333 06 000445534	42 01
07 421002081139	0611	SANGUCHO MANCERO CARLOS			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
42 01 06 00040082		CL PALACIO 11 2	42200	ALMAZAN		42 01 348 06 000435329	42 01
07 101006235594	0611	RAKRAK --- MOHAMMED			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 06 00027756		CL SAN SALVADOR 18 2 DCH	42200	ALMAZAN		42 01 350 06 000370257	42 01
07 311014337978	0521	DE SOTO FAGALDE ANDREA DEL PILA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 06 00045136		CN DE MARMULETE 2 5 A	42002	SORIA		42 01 351 06 000426639	42 01
07 081110131623	0611	KANTE --- AMADOU			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 06 00015834		CL ANGEL DE LA GUARDA 22 4 A	42001	SORIA		42 01 351 06 000458668	42 01
07 421001071228	0521	GOMEZ CALONGE SONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 06 00076963		CL PUERTAS DE BRO 12	42002	SORIA		42 01 351 06 000470792	42 01
07 271011598909	0611	MOUHCINE --- BOUZEKRI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 06 00082118		CL LAS HERAS 8	42146	CABREJAS DEL PINAR		42 01 351 06 000471095	42 01
10 42100609603	0111	CORTINAJES CAPRICCIO, S.L.			COMUNICACION DEUDA		
TIPO EJECUTIVO		PERIODO	IMPORTE	TITULO EJECUTIVO	PERIODO	IMPORTE	
42 01 010490395		07 2001 07 2001	83,76	42 02 010020330	09 2001 09 2001	414,94	

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO		PROCEDIMIENTO				URE
				COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO		
42 01 010536572		08 2001 08 2001	422,01	42 02	010042255	10 2001 10 2001	414,94	
42 02 010063675		11 2001 11 2001	414,94	42 02	010123693	12 2001 12 2001	414,92	
42 02 010242723		03 2002 03 2002	413,14	42 02	010263234	04 2002 04 2002	413,14	
72 01 02 00026836		CL GRAN VIA 12 BJ.		42200	ALMAZAN			42 01
07 421002567452	0611	KHANFRI ABDERRAHIM		COMUNICACION DEUDA				
TITULO EJECUTIVO		PERIODO	IMPORTE	TITULO EJECUTIVO		PERIODO	IMPORTE	
42 04 012042130		02 2004 02 2004	58,09	42 04 012042231		03 2004 03 2004	87,14	
42 04 012042332		04 2004 04 2004	55,19	42 05 010198604		12 2004 12 2004	60,86	
42 05 010236188		01 2005 01 2005	82,60	42 05 010339050		02 2005 02 2005	82,60	
42 05 010395937		03 2005 03 2005	82,60	42 05 010482025		04 2005 04 2005	82,60	
42 05 010521431		05 2005 05 2005	82,60					
42 01 06 00018561		CL SANTA ISABEL 8-1 IZD		42200	ALMAZAN			42 01

ANEXO I

Núm. Remesa: 42 01 1 06 000010

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria.

Teléfono: 975 227640.

Fax: 975 227618.

Soria, 13 de julio de 2006.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 2452

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA -ANUNCIO

INFORMACIÓN pública del proyecto de adecuación medioambiental del río Jalón en Santa María de Huerta (Soria). Clave: 06-CA- 15

El 23 de diciembre de 2003 se firmó el Convenio específico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la ejecución de actuaciones en materia de restauración forestal y de protección y regeneración del entorno natural. En el citado convenio se incluyó una actuación en el término municipal de Santa Mana de Huerta (Soria).

El "Proyecto de adecuación medioambiental del río Jalón en Santa María de Huerta (Soria)" ha sido redactado por la empresa Uxama Ingeniería y Arquitectura, S.L. bajo la Dirección del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. César Ferrer Castillo, teniendo por objeto la adecuación paisajística de la margen izquierda del río. Las actuaciones potenciarán los valores naturales propios del ecosistema de ribera, restaurando una zona degradada por el uso agrícola, además de contribuir al acercamiento de la población al entorno riberano mediante el uso recreativo del mismo. Las acciones proyectadas son la creación de una senda verde y un parque fluvial para lo cual se mejorará el acceso al cauce desde el casco urbano, se acondicionará la senda, se instalarán pasarelas de madera que habiliten el paso sobre los cursos fluviales atravesados, se preparará el terreno donde se ubicará el parque fluvial, se realizarán tratamientos selvícolas, se retirarán basuras y escombros, se plantarán especies de ribera (arbóreas y arbustivas), procediéndose por último al cerramiento y equipamiento del parque fluvial.

Los terrenos en los que se lleven a cabo las actuaciones proyectadas que no pertenezcan al Dominio Público Hidráulico, serán puestos a disposición de esta Confederación Hidrográfica antes del inicio de las obras por el Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Huerta (Soria).

Dada su tipología, la actuación no requiere ser sometida al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 139.471,99 €, que incrementado en un 23% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial, y a su vez, incrementada la cantidad resultante en un 16% en concepto de I.V.A, resulta un Presupuesto Base de Licitación de 198.998,64 €.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren interesados o afectados por las obras del presente Proyecto, puedan dirigir a esta Confederación, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles y consecutivos, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Nota - Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en horas de oficina en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta, 24-28 en Zaragoza.

En todo escrito se hará constar nombre, apellidos, D.N.I. domicilio, localidad del elegante o cuando se realice en nombre de una Entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación, etc), deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabeza Los escritos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidas en cuenta.

Zaragoza, 5 de julio de 2006.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 2457

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2006 los proyectos redactados por los Ingenieros de la Sección de Vías y Obras D. Nemesio Gil García y D. Carmelo Ortiz Vinuesa que a continuación se relacionan, con los presupuestos que igualmente se indica, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

PROYECTO	PRESUPUESTO
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SO-P5111, de la C.L. SO-934, en Muñecas a límite de provincia, por Muñecas, Orillares y La Hinojosa.....	1.272.976,01 €
Cuñas de ensanche y refuerzo del firme de la C.P. SO-P-4058, de CN-111 a SO-132 en Romanillos de Medinaceli.....	1.184.267,86 €

PROYECTO

PRESUPUESTO

Cuñas de ensanche y refuerzo del firme del tramo de C.P. SO-P-5212, de Espejón a límite de Provincia, entre los pp.kk.: 4,250 al 7,200.....292.640,00 €

Soria, 19 de julio de 2006.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2463

AYUNTAMIENTOS

FUENTElsaZ DE SORIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....13.900 €
Tasas y otros ingresos:.....14.634 €
Transferencias corrientes:10.501 €
Ingresos patrimoniales:.....5.858 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....4.000 €
Transferencias de capital:.....18.521 €
TOTAL INGRESOS:.....67.414 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:8.203 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:22.070 €
Gastos financieros:.....100 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....37.041 €
TOTAL GASTOS:67.414 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Fuentelsaz de Soria, 13 de julio de 2006.– El Alcalde, Máximo del Santo Jiménez. 2433

TARDELcUENDE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Tardelcuende, 11 de julio de 2006.– El Alcalde, Francisco Javier Marina Ransanz. 2435

YANGUAS

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2006, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Terminación pavimentación C/ Carcama, Escavas y recuperación paseo Nevera, obra número 36 del Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios Municipales para 2006, que ha sido redactado por los Técnicos de la Excma. Diputación Provincial con un presupuesto de 30.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Yanguas, 4 de julio de 2006.– El Alcalde, José Rico Martínez. 2437

COSCURITA

Por D. José Antonio Andrés López, se solicita licencia ambiental y urbanística para “nave para cebadero de porcino” a instalar en Centenera del Campo, polígono 6, parcela 126, término municipal de Coscurita.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 307 del decreto 22/2004, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Coscurita, 13 de julio de 2006.– El Alcalde, B. Manuel Lapeña Peña. 2442

ÁGREDA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de obras y ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: URB026/06

Titular: Ángel Cacho del Amo en representación de “Reala Perrico”.

Emplazamiento: Parcela 460 del Polígono 16

Actividad solicitada: Legalización de núcleo zoológico.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 7 de junio de 2006.– El Alcalde delegado, Agustín Ruiz Ruiz. 2443

— —

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de obras y ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: URB069/06

Titular: Pascual Quilez Calvo.

Emplazamiento: Parcela 41 del polígono industrial Valdemíes I.

Actividad solicitada: Construcción de albergue para útiles y maquinaria agrícola.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 7 de junio de 2006.– El Alcalde delegado, Agustín Ruiz Ruiz. 2444

— —

Aprobado por el Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de julio de 2006, el Proyecto de "Remodelación piscina municipal y cubierta en Ágreda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2006, redactado por los arquitectos don Francisco José Mangado Beloqui, Don Carlos Pereda Iglesias y por el Arquitecto Técnico Don Fernando Oliván Roche, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 1.954.406,44 €, se somete a información pública durante un periodo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Si durante el periodo de exposición al público no se presenta reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Asimismo, en dicha sesión se acordó aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la contratación de dicha obra, el cual se expone al público durante un plazo de 8 días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Simultáneamente se anuncia la licitación durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Remodelación piscinas y cubierta (Plurianual) en Ágreda.

b) Lugar de ejecución: Ágreda.

C) Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 1.954.406,44 euros Anualidad 2006: 963.406,44 euros; Anualidad 2007: 696.000 euros y Anualidad 2008: 300.000 euros.

5.- *Garantías.*

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del Presupuesto de contrata.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: 42100 Ágreda (Soria).

d) Teléfono: 976 647 188/976 647 190.

e) Fax: 976 647 193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación:

Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: c).

Grupo: C. Subgrupo: 3. Categoría: b).

Grupo: C. Subgrupo: 4. Categoría: c).

Grupo: J. Subgrupo: 2. Categoría: c).

8.- *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la recogida en la Cláusula XI del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento

9.- *Otras indicaciones:* las indicadas en el Pliego de Condiciones.

Ágreda, 14 de julio de 2006.– El Alcalde delegado, Agustín Ruiz Ruiz. 2441

MATAMALA DE ALMAZÁN

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 2 de junio de 2006 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2005, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
81	Activos financieros	0 €	100.000 €

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación Definitiva
870.00	Rte. líquido de Tesorería. Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	0 €	100.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Matamala de Almazán, 10 de julio de 2006.– El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 2446

TALVEILA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán, los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales.

Talveila, 13 julio de 2006.– La Alcaldesa, M^a Cleofé Berzosa Cabrejas. 2451

BERLANGA DE DUERO

CUENTA GENERAL 2005

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2005, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Berlanga de Duero, 14 de julio de 2006.– El Tte. de Alcalde, Julián Rubio Minguenza. 2448

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 25 de mayo de 2006, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Garray, en el paraje "Las Palomaras" del núcleo de Tardesillas, promovido por D. Teodoro, D^a Celia y D^a Benicia Moreno del Río. Expte. 068/06.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 26 de abril de 2006, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, expediente administrativo y 2 ejemplares de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 21 de diciembre de 2005 el Ayuntamiento de Garray remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

III. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 1 de marzo de 2006, procede a emitir el informe que previenen los artículos citados anteriormente.

IV. En el expediente constan el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria Igualmente consta la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el art. 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V. Como quiera que al estar afectado el suelo rústico y la modificación carece del informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente establecido en el art. 3.3.a) de la Orden 404/2005, de 11 de marzo, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la Instrucción técnica Urbanística 1/2005, sobre emisión de informes sectoriales en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el art. 1.15 de la citada Orden, se ha procedido a solicitar el mismo a través del Servicio Territorial de Fomento.

VI. El 23 de mayo de 2006, el Servicio Territorial de Medio Ambiente remite el citado informe en sentido favorable.

VII. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad del Pleno celebrado en sesión Extraordinaria del día 16 de diciembre de 2005.

VIII. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.O.C. y L de 13 de enero de 2006, en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 9 de enero de 2006 y en los periódicos Heraldo de Soria de 29 de diciembre de 2005 y Diario de Soria de 30 de diciembre de 2005, no habiéndose presentado ninguna alegación, según consta en el expediente por certificación de la Secretaria de la Corporación.

IX. El 1 de marzo de 2006, el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria, por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la Modificación Puntual en el paraje Las Palomeras de las Normas Subsidiarias Municipales.

X. Esta Modificación Puntual es promovida por D. Teodoro, D^a Celia y D^a Benicia Moreno del Río; y redactada por el Arquitecto D. Cesidio del Río Mayor. Plantea la reclasificación como suelo urbano de una superficie de 7.219,8 m² de la finca rústica 269, polígono 11, paraje "Las Palomaras", de la que el resto si se incluye en la delimitación actual de suelo urbano, y que se sitúa al suroeste del núcleo urbano de Tardesillas, agregado de Garray. Se propone también su ordenación detallada mediante la ejecución de un nuevo vial de 10 mts de anchura, y la calificación del suelo edificable mediante una nueva ordenanza de "Edificación Adosada en Ampliación de Casco en Núcleos Agregados".

XI. Como compensaciones por el incremento de volumen edificable que se produce en la zona se prevén una parcela de 778 m² de equipamiento público y otra de 722 m² como espacio libre público.

XII. Se justifica en que la parcela objeto de esta ampliación cumple con los criterios de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales para el suelo urbano de ampliación de casco, constituido por una serie de terrenos en las inmediaciones del casco antiguo con vocación de desarrollo inmediato, estableciéndose también que corresponde a límites de propiedad en general, lo que encaja con la situación de la parcela objeto de esta modificación.

XIII. En la normativa actual la parte rústica de la parcela 269 se clasifica como suelo no urbanizable común.

XIV. Revisada su documentación, se considera completa y suficiente. No obstante, visto el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Soria con fecha 9 de enero de 2006, deberá completarse su ordenación detallada definiendo la línea límite de edificación respecto de la carretera provincial SO-P-6019, que se situará a 18 mts de la arista exterior de la calzada.

Con base en lo siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Garray se regula mediante unas Normas Subsidiarias Municipales aprobadas definitivamente en fecha 11 de noviembre de 1993.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2 y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de

abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTO el expediente, las Normas Subsidiarias Municipales, la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación condicionando la publicación del acuerdo a que se introduzca en el plano correspondiente del documento la corrección exigida en el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Soria en fecha 9 de enero de 2006, en el sentido de completar su ordenación detallada definiendo la línea límite de edificación respecto de la carretera provincial SO-P-6019, que se situará a 18 mts. de la arista exterior de la calzada.

IV. Subsanada de conformidad la deficiencia anteriormente citada referida a la parte aprobada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992 y 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a los efectos previstos en el artículo 60 de este último texto legal, y en el art. 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de UN MES a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

ANEXO

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANO DE GARRAY

MODIFICACION PUNTUAL "Las Palomaras"- Tardesillas septiembre 2005

INDICE

MEMORIA

- INTRODUCCION
- ANTECEDENTES
- ENCUADRE LEGAL
- SUPERFICIES AFECTADAS
- DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

- JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

- DOCUMENTACIÓN Y CONCLUSIÓN

ANEXO 1.- Ordenanza de edificación adosada en ampliación de casco en Núcleos Agregados

ANEXO 2.- Descripción detallada de la delimitación de suelo urbano del núcleo de Tardesillas.

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

- NORMAS SUBSIDIARIAS: Calificación de suelo y ordenanzas de casco - Tardesillas

- MODIFICACIÓN: Calificación de suelo y ordenanzas de casco - Tardesillas

MEMORIA

INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente trabajo de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de Garray, a iniciativa particular, por encargo D. Teodoro, Dña. Celia y Dña Benicia Moreno del Río, con domicilio en Soria C/ Fuente del Caño 10 2º, con la finalidad de ampliar y regularizar el suelo urbano del municipio de Tardesillas, concretamente la parte de la finca rústica 269 del paraje de "Las Palomas" que no había sido clasificada como urbana en las Normas Subsidiarias de 1996.

Es autor del presente trabajo el arquitecto D. Cesidio del Río Mayor, colegiado en el COACYLE (Demarcación de Soria) con el número 437.

ANTECEDENTES

El municipio de Garray cuenta en la actualidad como documento urbanístico de ordenación y gestión del suelo con Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas definitivamente el 11 de noviembre de 1993 y publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de fecha 1 de julio de 1996. Con posterioridad se han tramitado y aprobado expedientes de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.

El ámbito al que afecta la presente modificación se encuentra calificado como Suelo No Urbanizable Común y se regula por lo establecido en el art. 3.5 respectivamente de las mencionadas Normas.

ENCUADRE LEGAL

La legalidad del presente documento se ampara en las determinaciones de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en lo establecido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (art. 169 y siguientes), en los correspondientes artículos aplicables de acuerdo con el decreto 223/1999 de 5 de agosto, por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan de aplicación en relación con la Ley 5/1999, así como en el contenido de la Ley 10/2002 de modificación de la Ley 5/1999.

El contenido del presente trabajo constituye una modificación parcial de las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del artículo 58 de la mencionada Ley, su contenido se adapta lo establecido en el punto 2 y su tramitación se regulará por lo establecido en el punto 3 del mencionado artículo y en la Disposición Transitoria 3ª de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

SUPERFICIE AFECTADA

La superficie total afectada por la ampliación de suelo urbano es de 7.219,80 m², y está constituida por terrenos situados en la zona sur-oeste del municipio con acceso desde el viario del municipio y limita al norte con suelo urbano, al sur con suelo No Urbanizable Común, al este con suelo Urbano y al Oeste con la carretera provincial SO-P-6019.

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La modificación consiste en una ampliación del suelo urbano en la parte sur de la localidad de Tardesillas que afecta a la superficie indicada anteriormente y pretende ordenar mediante un vial de nuevo trazado la estructura general de la zona sur de la localidad.

Se trata de una ampliación de Suelo Urbano para el que en la presente modificación puntual se regulan las condiciones de ordenación detallada, estableciéndose una nueva ordenanza urbanística "Ordenanza de edificación adosada en ampliación de casco en Núcleos Agregados" que completa y posibilita un tipo de ordenación para la zona que pudiera responder a necesidades actuales y que no es posible desarrollar con las ordenanzas de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbano de Garray.

Se incluye dentro de la parcela un vial que la atraviesa longitudinalmente, con la voluntad de favorecer la creación de una estructura urbana pública, fomentando la continuidad y comunicación con la estructura vial preexistente en la localidad, además de permitir una más inmediata y ordenada distribución parcelaria, que facilite el acceso a las futuras edificaciones.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La parcela objeto de la presente modificación puntual se corresponde con los criterios que las vigentes Normas Subsidiarias definen para el Suelo Urbano de Ampliación de Casco "constituido por una serie de terrenos en las inmediaciones del casco antiguo, con vocación de desarrollo inmediato" estableciéndose "que corresponde a límites de propiedades en general", situación que se corresponde con la de la parcela objeto de la presente ampliación. El art. 3.2.2., Condiciones de Planeamiento indica que "los terrenos integrantes de este suelo, podrán ser desarrollados directamente a partir de éstas Normas".

La voluntad de la propiedad e incluso municipal de un desarrollo ágil de la zona, actualmente queda bloqueada por las determinaciones de la normativa vigente.

La parcela reúne, respecto a los servicios y el tipo de actuación necesaria para su uso inmediato, las condiciones que se establecen en los arts. 11.a y 12.a de la ley del Suelo de Castilla y León para el suelo urbano consolidado, simultáneamente a la edificación se realizarán las obras de urbanización necesarias para dar servicio a las parcelas resultantes.

De acuerdo con lo establecido en el art. 58.3.d de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León se incluyen dentro del conjunto dos parcelas centrales destinadas a los usos de Espacios Libres y Equipamientos Públicos con las siguientes características:

<u>USO</u>	<u>SUP.</u>	
E. Libres	721,99 m ²	
Equipamientos	779,91 m ²	Situada junto a una parcela de propiedad municipal destinada actualmente a los usos de equipamiento en previsión de ampliaciones futuras

Sobre la ordenación general del municipio la modificación, al trazar un nuevo vial en la zona sur, permite descongestionar las vías principales, abrir una nueva comunicación que estructura el casco urbano, integrando el nuevo trazado en el tejido preexistente.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 44.d de la Ley y teniendo en cuenta las determinaciones de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales es necesario establecer una nueva ordenanza "Ordenanza de edificación adosada en ampliación de casco en Núcleos Agregados", ya que éstas únicamente lo prevén para el núcleo de Garray. La nueva ordenanza es coincidente genéricamente con lo establecido para este tipo de edificación en Garray, reduciéndose la edificabilidad prevista para su mayor adecuación a las características de los núcleos agregados.

DOCUMENTACION Y CONCLUSIÓN

La presente Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Garray consta de los siguientes documentos:

MEMORIA

PLANOS: NORMAS SUBSIDIARIAS.- Calificación del Suelo y ordenanzas del casco - Tardesillas.

MODIFICACIÓN - Calificación del Suelo y ordenanzas del casco-Tardesillas.

Se adjuntan, como anexos a memoria los siguientes documentos:

Anexo 1.- "Ordenanza de edificación adosada en ampliación de casco en núcleos agregados", según el sistema de denominación utilizado en las Normas, adaptada al formato que para el resto de Ordenanzas incluyen las Normas Subsidiarias vigentes.

Anexo 2.- Descripción detallada de la delimitación de suelo urbano del núcleo de Tardesillas.

Los documentos anteriores, tras su tramitación y aprobación definitiva se incorporaran a las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Garray

Soria, septiembre 2005. El Arquitecto, Cesidio del Río Mayor,

ANEXO 1

ORDENANZA DE EDIFICACIÓN ADOSADA EN AMPLIACIÓN DE CASCO EN NÚCLEOS AGREGADOS

Es la edificación situada en parcela independiente con acceso exclusivo desde la vía pública que puede tener contacto con otras edificaciones por un solo lindero.

CONDICIONES DE USO:

Vivienda unifamiliar y usos públicos o semipúblicos en relación al tamaño y características de cada núcleo. Pequeños talleres o almacenes agrícolas que se adecuen a las determinaciones establecidas en el art. 3.2.4.2.7 "Ordenanza de almacenes agrícolas y talleres en ampliación de casco" de las Normas Subsidiarias Municipales.

CONDICIONES DE SUPERFICIE Y VOLUMEN:

Parcela mínima	250 m ²
Edificabilidad	0,5 m ² /m ²
Altura máxima	6,50 m.

Retranqueos 3 m (salvo en linde adosado)

El resto de determinaciones de aplicación se corresponderán con las establecidas en el art. 3.2.4.1. de las Normas Subsidiarias Municipales.

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DEL NÚCLEO DE TARDESILLAS

Iniciamos el recorrido por el límite del suelo urbano en el punto A, indicado en planos, que se encuentra en el acceso hacia el pueblo y aproximadamente al Sur del mismo.

El punto A, se encuentra en el eje del camino de acceso, se inicia con una alineación hacia el Este de 20 m. a lo largo de L.P. y prolongación; posteriormente se produce un giro hacia el Noreste a lo largo de una línea poligonal, siguiendo en eje de una calle existente a lo largo de 68 m., donde gira hacia el Este a lo largo de T.E., para posteriormente girar hacia el Noreste a lo largo de T.E. y su prolongación, en la prolongación el fondo existente es de 25 m. tal y como se acota en planos. A continuación y al llegar al eje de un camino o prolongación del mismo, gira al Noroeste y continúa con un fondo de 25 m. sobre L.P., tal y como queda reflejado en planos; posteriormente gira hacia el Norte a lo largo de T.E. y prolongación, con un posterior giro hacia el Oeste y otra vez hacia el Norte, girando una vez más hacia el Oeste a lo largo de un eje de camino, esta alineación tiene 25 m.; seguidamente, gira hacia el Norte a lo largo de T.E. perteneciente a la Iglesia, la cual bordea mediante otro posterior giro hacia el Oeste, esta alineación tiene 20 m., de donde gira hacia el Norte a lo largo de un eje de camino existente mediante una línea poligonal con una longitud de 38 m.; a continuación, se produce un giro hacia el Noroeste a lo largo de L.P. y su prolongación, dejando a un lado el huerto de San Bartolomé, esta alineación, que es una línea poligonal, tiene una longitud de 240 m.; posteriormente se produce un giro hacia el Oeste a lo largo de L.P. con una longitud de 32 m. y seguidamente vuelve a girar hacia el Sureste a lo largo de L.P. con una longitud de 70 m.; vuelve de nuevo hacia el Oeste, siempre siguiendo L.P., con 67 m. de longitud; posteriormente gira hacia el Norte con una longitud de 70 m., vuelve a girar hacia el Oeste con una longitud de 35 m. y vuelve a girar hacia el Sureste, con una alineación de longitud de 100 m. hasta encontrarse con el eje de un camino en donde toma dirección Sureste; y a lo largo del eje del camino discurre unos 105 m. hasta encontrarse con una caseta de la traída de agua, donde se produce un giro hacia el Suroeste con una longitud de 5 m., volviendo a girar hacia el Sureste a lo largo de 18 m.; a continuación se produce un giro hacia el Oeste mediante una línea curvilínea a lo largo de L.P. hasta encontrarse con la carretera de Canredondo. Por el borde de la carretera, continua a lo largo de una línea curvilínea por L.P. con un longitud de 115 m., produciéndose una continuación en línea recta hacia el Sureste de 158 m., girando posteriormente al Noreste, siempre siguiendo el límite de la L.P. en trayectorias rectas de 40 y 10 m. respectivamente, continuando hacia el Sur en trayectorias de 18, 25 y 25 metros, girando hacia el este por el camino existente para retornar hacia el norte, a entroncar con el punto A.

RELACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS

Documentación gráfica

Planos:

- Plano nº 10: Clasificación de suelo y ordenanzas de casco de Tardesillas. Situación actual.

- Plano de Clasificación de suelo y ordenanzas de casco de Tardesillas. Modificación.

- Plano de infraestructuras existentes.

- Plano catastral.

Otra documentación.

Soria, 6 de julio de 2006.- La Secretaria, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2432

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 13 de junio de 2006, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea aérea de media tensión central hidroe-léctrica Los Rábanos-Cárnicas Villar en T.M. de Los Rábanos (Soria). Expediente N° 9.153-77/2005.

Con fecha 13 de junio de 2006, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Vistos los condicionados emitidos por: Ministerio de Fomento, Confederación Hidrográfica del Duero, S.T. Medio Ambiente, Gas Natural y Telefónica y una vez remitidos y aceptados por la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea aérea trifásica a 15 kV en triple circuito desde el apoyo existente de conversión a aéreo, nº 1 hasta el nº 4 de 178 m. de longitud y simple circuito hasta el nº 20 (final) de 2.513 m., apoyos metálicos y conductor LA-110, con derivaciones para conexión de las líneas existentes a; Línea Quintana Redonda de 50 m.; Línea Los Rábanos 1 de 38 m.; Línea a Industrias Carnicas Villar en dos ramales de 114 y 86 m. y Línea Rábanos Estación de Servicio CEPESA de 59 m.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, julio de 2006.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2449

— — —

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto "Línea Aérea de Media Tensión "Paones" de la Subestación Transformadora de Reparto Berlanga de Duero con Línea Aérea de Media Tensión "Soto" Subestación Transformadora de Reparto San Esteban de Gormaz en T.M. de Retorillo (Soria). Expediente: AT-9.187 (11/2006).

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y en Capítulo V (sobre expropiación y servidumbres) del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se somete a información pública, el proyecto de Línea Aérea de Media Tensión "Paones" de la Subestación Transformadora de Reparto Berlanga de Duero con línea Aérea de Media Tensión "Soto" Subestación Transformadora de Reparto -San Esteban de Gormaz (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Peticionario:* Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.
- b) *Objeto:* Mejora calidad de suministro eléctrico.
- c) *Características:*

Línea aérea a 13,2 kV, de enlace entre la STR de Berlanga de Duero con la STR de San Esteban de Gormaz, origen en apoyo nº 17.927 de la línea Paones de la STR Berlanga de Due-

ro y final en apoyo nº 10.201 de la línea Soto de San Esteban de la STR San Estebán de Gormaz, de 512 m. de longitud, apoyos de hormigón y metálicos, aislamiento suspendido, conductor LA-56.

- d) *Presupuesto:* 66.627,392 euros
- e) *Relación afectados:* Según Anexo.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta teléfono 975-23 34 62 y fax: 975-23 34 66.

ANEXO

Municipio	Finca (Según proyecto)	Titular y domicilio Propietario	Datos catastrales			Afecciones					
			Políg	Parcela	Naturaleza Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superf Servidumbre(m²) (Ancho Serv 11,5m)
TARANCUEÑA	4	Olalla Andrés Basilia	34	327	Labor Secano	17928	0,245	93	4	372	1069,5
TARANCUEÑA	10	Vicente García Angel	34	290	Labor Secano	17932	0,245	50	3,5	175	575
TARANCUEÑA	11	Andrés Puente Priscila	34	289	Labor Secano	17933	1,3225	36	4	144	414
TARANCUEÑA	12	Ayuso Puente Maria Avelina, Antonio	34	292	Labor Secano	17934	0,245	108	4	432	1242
TARANCUEÑA	16	Bravo Andrés Maria	34	299	Labor Secano	17937	0,49	55	3,5	192,5	632,5
TARANCUEÑA	17	Bravo Andrés Santiago	34	300	Labor Secano	17938	0,245	45	4	180	517,5
TARANCUEÑA	18	Manzanares Puente Crescencia, Antonio, Francisca, Cristina, Jovita, Natividad	34	301	Labor Secano	17938, 17939	1,055	156	4	624	1794
TARANCUEÑA	19	Puente Puente Francisca, Celia, Francisco, Gloria, Mariano	34	402	Labor Secano			29	4	116	333,5
TARANCUEÑA	20	Mozas Andrés Epifanio	34	403	Labor Secano	17940,2	1,215	229	4	916	2633,5
TARANCUEÑA	21	Ayuso Mozas Higinia	34	404	Labor Secano	17941	0,405	76	3	228	874
TARANCUEÑA	22	Andrés Andrés Juliana	34	406	Pastos	17942, 17943	1,29	132	3	396	1518
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	29	Yeves Terrer Paulino	45	22	Labor Secano	17949	0,66125			0	0
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	30	Andrés Yeves Basilia	45	21	Labor Secano	17950	0,49	84	3	252	966
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	31	Arribas Nieto Felipe	45	20	Labor Secano	17951	0,49	54	3	162	621
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	32	Arribas Nieto Juliana	45	19	Labor Secano	17952	0,245	68	3	204	782
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	33	Arribas Nieto Martina	45	18	Labor Secano	17952	0,245	53	3	159	609,5
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	34	Arribas Nieto Nemesio	45	17	Labor Secano	17953	0,245	50	3,5	175	575
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	38	Andres Garcia Luis	45	9	Labor Secano			40	3	120	460
REBOLLOSA DE LOS ESCUDEROS	39	Andres Andres Benito	45	8	Labor Secano			33	3	99	379,5
CAÑICERA	42	Benito Ortega Agapita	35	305	Pinar Resinable	17959	0,49	144	3,5	504	1656

Municipio	Finca (Según proyecto)	Titular y domicilio Propietario	Datos catastrales			Afecciones						
			Políg	Parcela	Naturaleza Cultivo	Apoyo nº	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superf Servidumbre(m²) (Ancho Servo 11,5m)	
CAÑICERA	43	García Romano Rufino	35	308	Labor Secano	17960, 17961	1,215	164	3,5	574	1886	
CAÑICERA	44	Andres Garcia Luis	35	309	Labor Secano	17.961	0,405	46	4	184	529	
CAÑICERA	45	Ortega Ayuso Martín	35	10316	Labor Secano	17962,2	1,5925	199	3,5	696,5	2288,5	
CAÑICERA	46	Cardenal Sotillos Antonio	35	313	Labor Secano	17964	0,245	36	3	108	414	
CAÑICERA	48	Benito Ortega Primitiva	35	315	Labor Secano			41	3	123	471,5	
CAÑICERA	49	Varas Benito Fructuoso	35	285	Labor Secano	17965	0,49	81	3,5	283,5	931,5	
CAÑICERA	59	Martín Ramos Pascuala	35	236	Labor Secano	17969	0,405	10	3	30	115	
CAÑICERA	60	Benito Ortega Primitiva	35	237	Labor Secano	17969	0,405	54	3,5	189	621	
CAÑICERA	63	Desconocido	35	5234	Prado			5	3,5	17,5	57,5	
CAÑICERA	64	García Romano Victoriano	35	5233	Prado			21	3,5	73,5	241,5	
CAÑICERA	65	Valverde Andrés Juana	35	5232	Prado	17971	0,245	24	3,5	84	276	
CAÑICERA	66	de la Morena García Felisa	35	5231	Prado	17971	0,245	15	3	45	172,5	
CAÑICERA	74	Cardenal Varas Victoriano	35	68	Labor Secano			2	3	6	23	

Soria, 22 de junio de 2006.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez.

2450

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por D. Carlos Aguado de Luna, en nombre y representación de "Parque eólico Sierra del Madero, S.A." en la Vía Pecuaria denominada Cañada Real a Aragón.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación de 5.160 m² en la Cañada Real a Aragón para la construcción de camino de acceso y zanjas de cableado del "parque eólico Ágreda", en el término municipal de Ágreda, (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 24 de mayo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2455

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por D. Carlos Aguado de Luna, en nombre y representación de "parque eólico Sierra del Madero, S.A." en la Vía Pecuaria denominada Cordel de Noviercas.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación de 376,10 m² en la Vía Pecuaria Cordel de Noviercas para la construcción del camino de acceso al parque eólico "Sierra del Cortado II", en el término municipal de Almenar de Soria, (Soria).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 11 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de

información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 24 de mayo de 2006.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 2456

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SORIA

EDICTO

Doña Ana Isabel Sánchez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Soria.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 477/2000 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Miguel Ángel Gallego Regalado Promociones y Construcciones DANICOR, S.L. sobre ejecución hipotecaria, se acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

- Urbana. Una participación en divisa de DOS ENTE-ROS SEIS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO DIEZ MILÉSIMAS DE ENTERO POR CIENTO, del departamento nº 1 de orden en Propiedad Horizontal, que atribuye a la parte adquirente el uso exclusivo de la Plaza de aparcamiento número sesenta y tres, que linda, al frente, zona de acceso; derecha entrando, garaje número sesenta y cuatro; izquierda, garaje número sesenta y dos; y fondo, cuarto tras-

tero número cuarenta y tres y garaje número cuarenta y cuatro. Ocupa una superficie útil de once metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, siendo sus dimensiones perimetrales de dos metros cincuenta y siete centímetros de ancho por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo. Le corresponden elementos comunes, la rampa de acceso, las zonas de paso y maniobra, vestíbulo y escaleras de acceso ubicados en la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Zaragoza, inscripción 1ª de la finca 24469-19 al folio 25 del Tomo 2588, libro 726 de la Sección 4ª.

Valoración: 11.419,23 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Aguirre nº 3 el día 25 de septiembre de 2006 a las 10,00 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Soria, 22 de mayo de 2006.- La Secretaria Judicial, Ana Isabel Sánchez Sánchez. 2461

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Doña María Luisa Pérez Hernández, Secretaria sustituta del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, a instancia de Dª Teodora de Pablo Ayuso, se tramita al nº 370/06 expediente de dominio para rectificación de cabida de la siguiente finca:

Finca urbana situada en el término municipal de Navarleno (Soria), sita en la calle del Pino núm. 23, antes denominada C/ Raso Alto, que consta registrada con una extensión de CIENTO SETENTA Y SIETE metros cuadrados, siendo sus linderos: al frente con Calleja; al fondo con Ángela de Pablo; Derecha con Herederos de Francisco Martínez; e Izquierda con Calle Raso Alto, y con un valor de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO EUROS.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria, Tomo 1.277, Libro 10, Folio 219, Finca Número 1090.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción solicitada, para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Soria, 30 de junio de 2006.- La Secretaria Judicial sustituta, María Luisa Pérez Hernández. 2462

COMUNICACIONES OFICIALES

ASOCIACION PINARES EL VALLE PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL (ASOPIVA)

CONCURSO para contrato de asistencia técnica.

Realización de "Estudio de situación y capacidades medioambientales de las Pymes de la comarca de Pinares-El Valle" y "Estudio de tratamiento de residuos industriales como subproducto",

Objeto: Es objeto de la presente licitación, la contratación de los servicios de consultoría y asistencia técnica para la realización de "Estudio de situación y capacidades medioambientales de las Pymes de la Comarca de Pinares-El Valle" y "Estudio de tratamiento de residuos industriales como subproducto", dentro del Convenio de Formación y Sensibilización firmado entre la Fundación Biodiversidad y la Asociación de Pinares-El Valle para el Desarrollo Rural Integral (Asopiva), cofinanciado al 70% por el Fondo Social Europeo.

Presupuesto: 68.400 € (IVA incluido).

Garantías: De acuerdo con el art. 35 del TRLCAP, no se exige garantía provisional en este contrato, ya que su cuantía económica es inferior a la fijada en el art.203.2 de la citada Ley.

Obtención de la documentación e información:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están a disposición en:

ASOPIVA

Anselmo de la Orden 30. 42146 Abejar (Soria).

Teléfono: 975 37 33 11; e-mail info@asopiva.com.

Presentación de ofertas: Registro de Asopiva.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El Fondo Social Europeo contribuye al desarrollo del empleo, impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos.

Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en un 70% y por la Fundación Biodiversidad, en el marco de los Programas Operativos de "Iniciativa Empresarial y Formación Continua" 2000/2006.

Acciones Gratuitas dirigidas a trabajadores activos de PYMES y profesionales autónomos relacionados con el sector medioambiental que desarrollen su actividad en Burgos y Soria.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Abejar, 11 de julio de 2006.- El Presidente, Javier Calonge Delso. 2445

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria